



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

BASES

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION DE UN MONITOR DEPORTIVO CON CARGO AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS 2019 SUBVENCIONADO POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de proceso selectivo para la contratación de **monitor deportivo** para adscribir al “Programa de Actividades y Eventos Deportivos 2019” subvencionado por la Excm. Diputación Provincial mediante un contrato a **tiempo parcial de cinco (5) horas diarias** y por un período de **dos (2) meses**.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Nacionalidad.- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.
- Edad.- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Titulación.- Tener, como mínimo, el ciclo de grado de medio de conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural o justificante de estar cursándolo.
- Habilitación.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial.
- Compatibilidad funcional.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Todos los requisitos exigidos y los méritos alegados, en su caso, han de estar referidos a la fecha en que se termine el plazo de presentación de las solicitudes.

3.- SOLICITUDES

Los candidatos/as que reúnan los requisitos deberán presentar su solicitud mediante impreso normalizado disponible en las oficinas de este Ayuntamiento y en su página web, por cualquiera de los medios siguientes:



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

- Presencialmente, en soporte papel, en el Registro General del Ayuntamiento de Pedroche, o en el resto de formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General de este Ayuntamiento.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Modelo de autobaremación
- Informe de períodos de inscripción.
- Informe de vida laboral actualizado
- Contratos de trabajo con las administraciones públicas.
- Titulación mínima relacionada con el puesto de trabajo:
 - Ciclo de grado medio de conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural.
 - Titulación de carácter superior relacionada con la práctica deportiva.
 - Justificante de estar cursando cualquiera de estos estudios.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

4.- DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

Consistirá en un concurso en el que se valorarán los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por situación como demandante de empleo, -se acreditará mediante informe de períodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año-, conforme a la siguiente tabla

- De 0 a 120 días: 1,50 puntos
- De 121 a 240 días : 2,00 puntos
- De 241 a 365 días: 3,00 puntos

2.- Titulaciones:

- Titulación de carácter superior 2,00 puntos
- Estar cursando un título de carácter superior 1,75 puntos
- Ciclo de grado medio 1,50 punto
- Estar cursando un ciclo de grado medio 1,25 puntos

3.- Por trabajos realizados en el Ayuntamiento de Pedroche o en cualquier otra Administración Pública.

- Por cada día no trabajado desde el último contrato: 0,008 puntos
- Puntuación máxima: 4 puntos



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

4.- Experiencia laboral relacionada con el puesto de trabajo en este Ayuntamiento o en cualquier Administración Pública (mínimo 1 mes) 2,00 puntos.

5.- Por encontrarse empadronado en Pedroche, desde al menos un año desde la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes.:2,5 puntos

5.- APLICACION CRITERIOS DE SELECCION

La selección de los aspirantes se realizará atendiendo a la puntuación obtenida por la suma de los puntos computables del sistema de autobarefacción, ordenada de mayor a menor.

Los supuestos de igualdad o empate en la barefacción se resolverán aplicando los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo sin trabajar en el Ayuntamiento de Pedroche, excluidos los contratos por tiempo igual y/o inferior a siete (7) días.
2. Mayor número de días como demandante de empleo
3. En caso que persista el empate, se resolverá por sorteo.

Finalizada la valoración se publicará un listado de aspirantes con las puntuaciones totales obtenidas.

6.- IMPUGNACION

Las presentes bases y la convocatoria podrán ser impugnadas conforme a la legislación administrativa de aplicación en la materia.

El Alcalde, Santiago Ruiz García
Firmado digitalmente